	DECRETO No. 0 10 2 3	Gobernación de **Córdoba**
	FECHA: 0 9 JUL 2021	

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, PARA EL PERIODO 2021 - 2023"

EL GOBERNADOR DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 303 y el numeral 2o del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1801 de 2016, en concordancia con el Decreto Nacional 749 de 2020 y el Decreto Nacional 878 de 2020, la Ley 909 de 2004; Decreto 1228 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Constitución Política de Colombia, resalta que "Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general"

Que en todos los organismos y entidades reguladas por la Ley 909 de 2004, deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deberán ser de carrera administrativa.

Que los representantes que para el efecto designe el Jefe del organismo o entidad, serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Que el decreto 1228 de 2005, reglamentario del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, establece el procedimiento para la escogencia de los cuatro (4) miembros de la Comisión de Personal.

Que mediante el Decreto 00890 del 1 de junio de 2021, se convocó a elecciones para escoger a los representantes de los empleados para integrar la Comisión de Personal de la Gobernación del Departamento de Córdoba, para el periodo 2021 - 2023.

La elección de los representantes de los empleados para integrar la Comisión de Personal de la Gobernación de Córdoba, se llevó a cabo de manera virtual, el día 25 de junio de 2021, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.

Que, de conformidad con el Acta de Escrutinio, del día 28 de junio de 2021, los resultados de las votaciones fueron:

NOMBRES Y APELLIDOS	VOTOS
ASA FAIDI ASIAS YANEZ	84 votos
ROSALBA DEL CARMEN NEGRETE CEBALLOS	62 votos
ADA ASTRID ÁLVAREZ ACOSTA	19 votos
CRISTINA DE JESÚS ÁLVAREZ BEDOYA	16 votos
VOTOS EN BLANCO	2 votos

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.14.2.11 del Decreto 1083 de 2015, "Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales".

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015: "Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección".

Que mediante el Decreto No. 00032 del 21 de enero de 2021, se designaron a los Representantes del Gobernador ante la Comisión de Personal de la Gobernación del Departamento de Córdoba.

Que se hace necesario conformar la Comisión de Personal de la Gobernación del departamento de Córdoba, para el periodo 2021 - 2023.

Que, en virtud y mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Representantes de los Empleados para integrar la Comisión de Personal de la Gobernación del Departamento de Córdoba, para el período 2021-2023, a los siguientes servidores públicos:

PRINCIPALES:	ASA FAIDI ASIAS YANEZ	C.C. No. 50.919.826
	ROSALBA DEL CARMEN NEGRETE CEBALLOS	C.C. No. 50.971.440

DECRETO No. 0 10 2 3		Gobernación de **Córdoba**
FECHA: 0 9 JUL 2021		

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, PARA EL PERIODO 2021 - 2023"

SUPLENTES: ADA ASTRID ALVAREZ ACOSTA C.C. No. 50.868.742
CRISTINA DE JESUS ALVAREZ BEDOYA C.C. No. 34.999.654

PARÁGRAFO: Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes aquí designados, ejercerán por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de comunicación de la elección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar la Comisión de Personal de la Gobernación del departamento de Córdoba, para el periodo de 2021 – 2023, la cual queda integrada, así:

Representantes del Nominador: HERNANDO ALBERTO DE LA ESPRIELLA BURGOS C.C. No. 79.464.182
CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA C.C. No. 7.368.421

Representantes de los Empleados:

PRINCIPALES: ASA FAIDI ASIAS YANEZ C.C. No. 50.919.826
ROSALBA DEL CARMEN NEGRETE CEBALLOS C.C. No. 50.971.440

SUPLENTES: ADA ASTRID ALVAREZ ACOSTA C.C. No. 50.868.742
CRISTINA DE JESUS ALVAREZ BEDOYA C.C. No. 34.999.654

SECRETARIO: DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a los funcionarios designados y envíese copia a la Directora Administrativa de Personal, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los, 0 9 JUL 2021

ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
GOBERNADOR

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Juanita Nieto Guzmán	Nombre: Daniel David Díaz Fernández	Nombre: Sandra Milena de Hoyos Osorio
Cargo: Directora Administrativa de Personal	Cargo: Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	Cargo: Secretaria de Gestión Administrativa
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Jorge Bruno Ricardo	Nombre:	Nombre: Luis Gabriel Degiovanni Behaine
Cargo: Profesional Universitario	Cargo:	Cargo: Secretario General
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 0 9 JUL 2021	**Fecha:** 0 9 JUL 2021	**Fecha:** 0 9 JUL 2021

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"
Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co